

en el mismo, lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2006.

Segundo.—Ampliación de capital y modificación parcial de Estatutos.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta (incluido el texto de la modificación estatutaria y el informe sobre ella) y a recibir inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que se soliciten.

Pamplona, 5 de enero de 2007.—Ana M.ª Ortiz Berenguer, Secretario del Consejo de Administración.—1.194.

### **INTERMOL 2000, S. L.**

**(Absorbente)**

### **TECNIPLAST XXI, S. L.**

**(Absorbida)**

#### *Anuncio de fusión simplificada*

Las Juntas generales y universales de «Intermol 2000, Sociedad Limitada» y «Tecnplast XXI, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad llevar a cabo una operación de fusión simplificada entre las mismas, aprobando asimismo los respectivos Balances de fusión cerrados a fecha 1 de diciembre de 2006, y el proyecto de fusión de fecha 20 de diciembre de 2006.

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente, ni canje alguno de participaciones, al ser esta titular del 100 por 100 de las participaciones de la absorbida. Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2007. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallés, 1 de enero de 2007.—Carlos Cuesta Ruiz, Administrador único de Intermol 2000, Sociedad Limitada y Tecnplast XXI, Sociedad Limitada.—1.652. 1.ª 17-1-2007

### **INTERSEARCH, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **SELENE 66, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Intersearch, Sociedad Limitada» y «Selene 66, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 20 de diciembre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas a través de la absorción de «Selene 66, Sociedad Limitada Unipersonal», por «In-

tersearch, Sociedad Limitada» mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, a 21 de diciembre de 2006.—Administradora de Selene 66, Sociedad Limitada Unipersonal e Intersearch, Sociedad Limitada, María Antonia Simón Miralles.—824. 3.ª 17-1-2007

### **INVER ALISIOS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ESATRU, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de «Inver Alisios, Sociedad Limitada» y «Esatru, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales el día 26 diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, tanto los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006, como la fusión por absorción de la mercantil «Esatru, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) que quedará disuelta sin liquidación, tras la aportación de todo su patrimonio Activo y Pasivo a la sociedad absorbente: «Inver Alisios, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 24 de octubre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de noviembre de 2006, en el que se prevé que la fusión tendrá efecto a partir de la fecha de elevación a escritura pública del acuerdo. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2006.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de Inver Alisios, Sociedad Limitada y Esatru, Sociedad Limitada podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 2007.—Eduardo Sainz Trueba, Administrador General único de ambas Sociedades.—953.

3.ª 17-1-2007

### **INVERSIONES INMOBILIARIAS PROMO BUILDING, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **APLUS ARQUITECTES ASSOCIATS, S. L.**

### **PLOT GESTION DEL SUELO, S. L. U.**

### **PROMOBUILDING SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.**

### **DOMUS MANAGEMENT, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas

en 29 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Inmobiliarias Promo Building, Sociedad Limitada», de las sociedades «Aplus Arquitectes Associats, Sociedad Limitada», «Plot Gestión del Suelo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Promobuilding Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Domus Management, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, y aprobando como nueva denominación social de la sociedad absorbente la de «Promobuilding Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 29 de diciembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Inversiones Inmobiliarias Promo Building, Sociedad Limitada», «Aplus Arquitectes Associats, Sociedad Limitada», «Plot Gestión del Suelo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Promobuilding Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Domus Management, Sociedad Limitada», Xavier Robert Fernández, Francesc Puiggali Carceller y Xavier Pérez Arnal.—1.054. 3.ª 17-1-2007

### **INVERSIONES MOBILIARIAS SALINETAS, S. A.**

#### *Edicto*

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria del Juzgado del Juzgado Mercantil número 1 de las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hace saber: Que por el presente y aquí haberse acordado en resolución dictada en el procedimiento de Convocatoria de Junta, seguido en este Juzgado bajo el número 2 de 2006, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Juan Carlos Cárdenes Domínguez, se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Inversiones Mobiliarias Salinetas, Sociedad Anónima», con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Remoción del cargo de Administrador único de la sociedad y elección de dicho cargo por plazo indefinido.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

La Junta se celebrará en única convocatoria el día 23 de marzo del próximo año 2007, a las diez horas, en la calle Pilarillo Seco, número 10, piso 1.º, de esta ciudad, Notaría de don Juan Alfonso Cabello Cascajo, siendo presidida por don Juan Carlos Cárdenes Domínguez y actuando como Secretario el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo, quien levantará el acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria.—1.678.